

Acta 1 /2012

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA OSATEK, S.A, CELEBRADO EL 14 DE FEBRERO DE 2012.

Por convocatoria del Presidente, se constituye el Consejo de Administración, en la sede de Osatek, C/ Alameda Urquijo, 36-5º planta, de Bilbao a las 9:30 horas del día 14 de febrero de 2012, con la asistencia y orden del día expresado a continuación:

ASISTENTES

PRESIDENTE

Sr. D. Jesús María Fernández Díaz

VOCALES

Sr. D. Julián Pérez Gil

Sr. D. Eduardo Gárate Guisasola

Sra. Dña. Patricia Arratibel Ugarte

Sra. Dña. Lourdes Moreno Zabala

SECRETARIA

Sra. Dª Beatriz del Valle Iñiguez

Excusa su asistencia a la reunión el Vocal Consejero, D. Ignacio Alday Ruiz

Asiste a la sesión, con voz y sin voto, el Director Gerente de Osatek, S.A., Sr. D. Enrique Gutiérrez Fraile.

Acuden a la sesión como invitados para exponer al Consejo aquellos aspectos relacionados con sus respectivas áreas de responsabilidad D. Rafael Sánchez Bernal, responsable del Proyecto Osarean y D. Jesús Eskauriaza, Director Económico financiero de Osatek

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.**

Se aprueba el Acta de la reunión anterior por unanimidad

2. Actividad 2011: RNM, Osarean, teleasistencia

El Director Gerente de la Sociedad aporta la información detallada de la actividad desarrollada en el 2011.

Análisis de actividad y demoras a 31 de diciembre de 2011:

A) Resonancias Magnéticas:

- 1) Nº Pacientes atendidos: 83.701 (1,74 % de incremento sobre ejercicio 2010)
- 2) Nº de exploraciones realizadas: 107.879 (2,81 % de incremento sobre ejercicio 2010)
- 3) Índice de complejidad: 6,48 (0,15% de incremento sobre 2010)
- 4) Turnos realizados: 5.901 (0,35% incremento sobre ejercicio 2010)
- 5) Rendimiento RM: 18,78 exploraciones / turno (3,41% incremento sobre ejercicio 2010)
- 6) Lista de Espera estructural: 5.695 pacientes en diciembre 2011 (4.312 en diciembre 2010)
- 7) Demora Media Lista de Espera: 26,97 días en diciembre 2011 (14,96 días en diciembre 2010)

Resumidamente, se ha realizado un importante aumento de actividad con respecto al ejercicio anterior, tanto en número de pacientes atendidos como en número de resonancias realizadas, fundamentalmente debido al incremento del rendimiento por turno trabajado. Se ha producido también un aumento muy significativo de la demanda, es decir del número de resonancias solicitadas. Es por ello que, a pesar del aumento de actividad y rendimiento, la Demora Media ha pasado de 15 días en diciembre 2010 a 27 en diciembre de 2011, Demora Media dentro del objetivo marcado para 2011 de 30 días.

El Director Gerente presenta un Plan de contención de Listas de Espera para 2012:

Objetivos:

- Demora Media de los estudios ordinarios <30 días
- Demora Media estudio preferente < 8 días
- Demora Media paciente ingresado < 24 horas

Actividades:

- Mantener actividad y rendimientos de los equipos instalados con un incremento de productividad de 1 RM/ turno en los equipos de Donostia y Galdakao

- Comenzar actividad con el nuevo equipo de RM en el HUA-Txagorritxu en julio 2012. Aproximadamente 3.000 RNM en 2012.
- Absorber 5.000 pacientes de LEQ total (ingresados, diagnósticos y controles) por la disminución prevista de entrada de nuevas solicitudes de los hospitales de Alto Deba y Zumarraga.

Resultado esperado

- Reducir lista de espera en 8.000 volantes (5.000 primeras y 3.000 sucesivas)

B) Teleasistencia - Betion:

Actividad desde 1 de julio a 31 de diciembre de 2011:

1). Usuarios:

A 31 de diciembre el Servicio cuenta con 24.038 usuarios. Se ha experimentado un incremento neto de 300 usuarios desde julio 2011. Se han realizado 2.431 altas y 2.131 bajas del servicio.

2). Llamadas:

- 155.935 (salientes) de seguimiento
- 199.515 recibidas
- 351.805 autochequeos técnicos

3). Derivaciones:

- SOSDeiak: 271
- Osakidetza: 4.081
- Unidad Móvil Betion: 1.843
- Contactos (familiares, amigos, vecinos): 2.062

4). Intervenciones Domiciliarias:

- 2.264 Visitas de atención domiciliaria
- 5.113 visitas por averías de equipos

5). Calidad:

- El 94% de las llamadas se atienden en menos de 20 segundos.
- El tiempo medio de respuesta ha descendido de los 13,72 segundos a los 7,54 segundos.
- El tiempo de ocupación por llamada ha bajado de 96 segundos a 68 segundos aproximadamente.

Resumidamente se valora muy positivamente la puesta en marcha y el funcionamiento del Servicio Público de Teleasistencia Betion. A destacar la importante labor realizada tanto en la depuración y unificación de las diferentes bases de datos de usuarios recibidas de los anteriores prestadores del servicio como en la actualización y renovación del parque móvil de equipos de teleasistencia. Desde el 1

de Diciembre cualquier consulta de salud atendida en Teleasistencia se transfiere al Consejo Sanitario de Osarean, primer paso en la coordinación sociosanitaria de ambos servicios.

C) Osarean:

El responsable del Proyecto Osarean, Rafael Sánchez Bernal, presenta el informe de evolución del Servicio y de la Cartera de Servicios del CSSM:

1). Situación a 31 de diciembre 2011:

Despliegue del nuevo modelo de citación en atención primaria (coberturas poblacionales):

- Cita Previa Telefónica: 1.780.000 TIS
- Cita Previa Web: 1.989.000 TIS

Consejo Sanitario:

- Consejo Profesional Telefónico: 2.300.000 TIS

Campañas:

- Campaña Cáncer de Mama: 9.830 mujeres invitadas / 8.369 encuestas realizadas + 856 fallidas

2). Próximos pasos:

Despliegue del nuevo modelo de citación:

- Comarca Uribe: Despliegue IVR 220.000 TIS – Previsto Marzo 2012
- Comarca Mendelbalde: Despliegue Web e IVR 310.000 TIS – Previsto Marzo 2012
- Público objetivo: 2.300.000 TIS

Consejo Sanitario:

- Consejo Sanitario Web
- Público objetivo: toda la población

Campañas:

- Campaña Cáncer de Mama: 8.500 mujeres/mes; 190.000 mujeres en septiembre 2013
- Público objetivo: 190.000 mujeres los 2 primeros años

3). Nº Total Citas año 2011:

- Nº citas dadas por el ivr + web + call center en atención primaria: 1.035.470.
 - Nº citas dadas por el IVR en Atención Primaria: 597.699
 - Nº citas obtenidas por call center en atención primaria: 67.150
 - Nº citas obtenidas por la web en atención primaria: 370.621
- Nº citas dadas por los administrativos de los centros de salud por teléfono en atención primaria: 1.783.074
- Nº consultas telefónicas en atención primaria: 1.253.293

En resumen, se valora como muy positivo el despliegue de los servicios prestados en el marco del Proyecto Osarean.

3.- Cuentas anuales 2011

El Director Gerente y el Director Económico de Osatek SA presentan un avance de previsión de cierre contable de 2011 para información de los consejeros. Las cuentas anuales definitivas se presentarán en un próximo Consejo, antes del 31 de marzo, para su aprobación y elevación a la Junta General de accionistas.

4.- Previsión actividad 2012 (RNM, Osarean, Teleasistencia)

A) RNM :

Tal y como se ha expuesto anteriormente, la previsión para 2012 es la de consolidar la actividad del área de RM mediante la renovación de los acuerdos con Osakidetza y Departamento de Sanidad y Consumo, manteniendo y mejorando los rendimientos actuales, poniendo en funcionamiento un nuevo equipo de RM en el HUA-Txagorritxu y poniendo en marcha el plan de ajuste de las demoras y listas de espera para 2012. En el área de calidad la previsión es la de mantener las acreditaciones de calidad tanto en normas ISO como en gestión ambiental.

B) Osarean:

Después de la toma en contacto del nuevo director del CSSM, el análisis de la situación actual y las previsiones de futuro, se plantean diversas actuaciones a corto y medio plazo que consisten en mejorar el sistema y algoritmos del sistema de citación por IVR, puesta en marcha de un plan de comunicación de Osarean, adecuación y redimensionamiento del Call Center, mejora del Portal Web y adecuación de alguna de las prestaciones previstas en inicio en el Proyecto CSSM.

En base a ello, el responsable de Osarean solicita al Consejo de Administración la aprobación y tramitación de una serie de modificaciones al Pliego del contrato del CSSM adjudicado a la UTE Price-Accenture-Telefónica, en cuanto al alcance establecido al inicio del Proyecto y en los hitos de facturación establecidos entonces.

La fundamentación justificativa de esta solicitud es la siguiente:

En todo este tiempo desde que se inició el Proyecto Osarean, y gracias a los numerosos pilotajes que se han realizado, se considera adecuado reorientar el Proyecto y ampliar el alcance de 3 aspectos clave establecidos al inicio:

- Carpeta de Salud del Ciudadano

- Mejora de las Comunicaciones y Canales de Voz únicos, que afecta tanto a las actividades necesarias de la cita previa como a las llamadas a ciudadanos con patologías crónicas para su seguimiento.
- Programas de Gestión no presencial de Pacientes Crónicos

Al mismo tiempo se solicita no llevar a cabo uno de los hitos establecido al inicio del proyecto: Cita a Atención Especializada

A la vista de las nuevas necesidades planteadas en la ejecución del contrato, se somete al Consejo de Administración de Osatek, S.A. la propuesta de modificación del contrato suscrito con la UTE con el fin de redistribuir los importes destinados a los hitos según lo previsto en el Pliego de bases técnicas (punto 9), y de conformidad con la siguiente propuesta:

- Cita previa en Atención Primaria: 2.753.697
- Cita previa en Atención Especializada: 0
- Portal Sanitario (Información sobre el sistema sanitario y reto de trámites administrativos especificados en la cartera de servicios): 2.616.924
- Consejo Sanitario: 2.616.924
- Seguimiento de Pacientes Crónicos 1.678.037
- Carpeta de Salud (Acceso del ciudadano a información de su salud): 2.040.339
- **TOTAL : 10.918.335**

Además de la redistribución de los importes entre los diferentes hitos contratados, se plantea la modificación en el criterio de facturación del hito de **Seguimiento a distancia de pacientes crónicos**, en cuanto que ésta ha de realizarse en función de las entregas de las funcionalidades solicitadas en la plataforma de integración de telemonitorización, una vez se cumplan las distintas fases establecidas de integración con la Historia Clínica Electrónica de Osakidetza, y no en base a facturación por número de pacientes, tal y como se prevé en el Pliego inicial (Punto 9 del Pliego).

Se acuerda solicitar Informe a los Servicios Jurídicos de Osakidetza sobre la propuesta de modificación planteada y, si éste es favorable, aprobar la tramitación de la modificación del contrato en dichos términos.

Además, se acuerda que para el próximo Consejo se aborde el tema de las realizaciones del contrato por si fuera preciso aplicar las penalizaciones previstas en el Punto 10 del Pliego de Bases Técnicas por algún posible incumplimiento del contratista, (oferta de servicios de la plataforma tecnológica, bajo uso por parte de los ciudadanos, falta de satisfacción de los ciudadanos con el servicio recibido.....).

B) Teleasistencia - Encomienda 2012 con AASS:

Según la encomienda recibida para 2012 del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, las funciones que debe desarrollar Osatek en cuanto a la atención de las personas usuarias del servicio público de teleasistencia son:

- Atención Social telefónica 24x 7
- Movilización recursos comunitarios para la atención en situaciones de emergencia
- Seguimiento telefónico
- Seguimiento en domicilio
- Gestión de agenda

La contraprestación a recibir por Osatek por la realización de estos servicios será de un importe máximo de 5.000.000 € (IVA incluido). El pago por parte de AASS a Osatek se efectuará en función del número de personas usuarias y su tiempo de permanencia en el servicio teniendo en cuenta el precio que deba abonar Osatek, S.A. según el precio de adjudicación del contrato, los gastos generales y corporativos de Osatek incorporados a las actuaciones encomendadas, así como los gastos financieros derivados de la gestión del cobro de los precios públicos a los usuarios.

5.- Previsión Presupuesto 2012

El Director Gerente y el Director Económico presentan una previsión de cierre de 2012, con datos actualizados a 31 de enero. Esta información se aportará, actualizada, en los sucesivos Consejos de Administración, para información de los consejeros.

6.- Actualización Normas Internas de Contratación.

El Director Gerente de la Sociedad presenta al Consejo para su aprobación las Instrucciones internas de Contratación de la Sociedad, de aplicación a los contratos no sujetos a regulación armonizada y que fueron aprobadas por el Consejo en su sesión de 21 de Marzo de 2011, una vez adaptadas al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que el pasado 16 de noviembre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado y cuya entrada en vigor ha sido el 16 de diciembre de 2011, y tras su oportuna revisión por los Servicios Jurídicos de Osakidetza.

Asimismo se ha procedido a la actualización de las cuantías de los procedimientos de conformidad con los límites que la Comisión Europea ha aprobado para los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2012 (Orden EHA/3479/2011, de 19 de

diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2012, BOE de 23/12/2011).

El Consejo se da por informado y aprueba las modificaciones introducidas al texto de las Instrucciones Internas.

7. Otros asuntos.

- Recurso IGON C.E.E.: situación actual.

La secretaria del Consejo, Beatriz del Valle, informa que en los autos P.O. 2013-2011, que se siguen en relación al recurso contencioso administrativo interpuesto por Osatek, S.A. frente a la resolución dictada por el órgano de Resolución de Recursos Contractuales, se ha dictado Resolución (EB 2011/04 con registro de entrada en Osatek, S.A. de fecha 25 de agosto de 2011), por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por el empresa IGON C.E.E. contra la Disposición de 8 de junio de 2011 del Director Gerente de la Sociedad por la que se adjudica el "Servicio de Teleasistencia y Centro de Atención Sociosanitaria para la Comunidad Autónoma de Euskadi", no habiendo sido notificado a esta parte el auto de la Sala pronunciándose sobre la medida cautelar solicitada, consistente en la suspensión de la ejecutividad de la Resolución.

Una vez sea notificado a esta parte el Auto de la Sala en relación con la medida cautelar solicitada, por el Órgano de Contratación de la Sociedad se adoptarán las medidas oportunas tendentes a dar debido cumplimiento al pronunciamiento judicial notificado.

9. Ruegos y preguntas.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 18:23 horas del día de la fecha.



LA SECRETARIA

Fdo.: Beatriz DEL VALLE IÑIGUEZ



EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús M^a FERNANDEZ DIAZ